

321

COMISION ADMINISTRADORA
DEL RIO DE LA PLATA



- CONVENIO -

En la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos por una parte la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA representada por su Vicepresidente, Embajador Dr. Edison González Lepyre, en adelante llamada "LA COMISION", y por otra parte la FACULTAD DE INGENIERIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, representada por el señor Decano, Ingeniero Civil D. Luis A. Abete, en adelante llamada "LA FACULTAD", considerando:

1. ANTECEDENTES

Durante el transcurso del año 1987, "LA COMISION" invitó a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, al Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada de la República Oriental del Uruguay y al Servicio de Hidrografía de la Armada de la República Argentina, a la realización de dos "Jornadas de Trabajo", con el objeto de establecer cuáles estudios y/o proyectos en ejecución o a realizar por "LA FACULTAD", resultaran de interés para "LA COMISION".

2. PROPOSITO

Las partes tienen el propósito de impulsar el desarrollo conjunto de estudios e investigaciones en el campo de la ingeniería, aplicada a las necesidades y área de interés de "LA COMISION" mediante el apoyo económico de carácter promocional de ésta, dentro del marco de los dispuesto en el Artículo 66, incisos a) y b) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, firmado el 19 de noviembre de 1973 y la ejecución de los programas de trabajo que a continuación se proponen.

3. PROPUESTA

3.1. "LA FACULTAD" realizará los estudios estructurados de acuerdo al siguiente plan de trabajos, el que consiste en la calibración de un modelo numérico de corrientes para el Río de la Plata, de tipo bidimensional integrado en vertical, necesario para estudios cuantitativos de transporte de sedimentos, y la formulación de un análisis preliminar de la sedimentología del Río de la Plata en base a datos existentes, el cual comprenderá las siguientes tareas:

- 3.1.1. Formulación del modelo, preparación e ingreso de archivos, implementación de salidas gráficas
En esta etapa se ajustarán las subrutinas del modelo numérico de entradas de datos y presentación de resultados a las condiciones del Río de la Plata y según los requerimientos y necesidades del trabajo que se propone realizar.
- 3.1.2. Tratamiento de información de mareógrafos
Análisis espectral de registros de mareas de 15 días de duración. Separación de componentes astronómicas de cada estación mareográfica. Reconstrucción de la onda de marea a ingresar al modelo en la etapa de precalibración.
- 3.1.3. Precalibración de información de mareógrafos
Ajuste de las condiciones de frontera exterior y fricción global. Verificación de resultados para las estaciones costeras en 7 días. En esta etapa no se considerará el efecto de vientos, pero sí posibles variaciones en los caudales fluviales aportados al Río de la Plata.
- 3.1.4. Definición de situaciones típicas de circulación atmosférica sobre el Río de la Plata
Formulación de esquemas determinantes de las componentes meteorológicas de las mareas y precalibración de los coeficientes de transmisión de energía aire-agua a partir de los registros en mareógrafos.
- 3.1.5. Tratamiento de la información existente sobre mediciones de corrientes en el Río de la Plata
Calibración del modelo incluyendo marea meteorológica a partir de mediciones de velocidad y dirección, y considerando posibles variaciones locales de la fricción del fondo, las que habrán de surgir del estudio sedimentológico.
- 3.1.6. Estudio cualitativo global de las características del sedimento transportado en el Río de la Plata a partir de datos existentes
Análisis de las variaciones espaciales y estacionales y sus vinculaciones con las condiciones hidrodinámicas del Río de la Plata. Evaluaciones de la fricción del fondo. Características del sedimento en suspensión.
- 3.1.7. Tipificación de problemas locales de erosión--deposición
Seguimiento de los procesos a partir de cartas batimétricas y fotografías aéreas. Estudios costeros: efectos de oleaje, diagnósticos de la etapa actual de evolución de la costa. Fenómenos de "barras" en las desembocaduras de arroyos. Sedimentación en canales de navegación: origen y dinámica de los sedimentos.



Impactos de erosión-deposición en la construcción de obras en el Río de la Plata.

3.1.8. Informes parciales de avance

No.1 2do. Cuatrimestre 1989

No.2 1er. Cuatrimestre 1990

No.3 3er. Cuatrimestre 1990

3.1.9. Informe final

3.2. Cronograma de las tareas

TAREAS	1989			1990				1991
	2o.	3o.	4o.	1o.	2o.	3o.	4o.	1o.
1	****							
2		****						
3			****	**				
4				**	**			
5					**	****	****	*
6	****	****	****	****	**			
7					**	****	****	*
8								***

3.3. Estimación de los aportes

Se ha estimado que los trabajos requerirán aportes por un total de u\$s20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) por cada año de trabajo, lo cual hace un total de u\$s40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) para el período 1989/91.

3.4. Cronograma tentativo de aportes

2do. Trimestre Año 1989	u\$s 5.000
3er. Trimestre Año 1989	7.000
4to. Trimestre Año 1989	4.000
1er. Trimestre Año 1990	4.000
2do. Trimestre Año 1990	5.000
3er. Trimestre Año 1990	5.000
4to. Trimestre Año 1990	7.000
1er. Trimestre Año 1991	3.000

COMISION ADMINISTRADORA
DEL RIO DE LA PLATA

- 4 -

4. Se deja expresa constancia que "LA COMISION" dispondrá los aportes en la medida en que las Partes signatarias del Tratado del Rio de la Plata y su Frente Marítimo cumplan en tiempo con los correspondientes aportes anuales, en relación a los períodos de realización de los Estudios, así como también a las prioridades que ella necesite asignar.
5. "LA FACULTAD" designará un representante de su plantel profesional, con el objeto de coordinar las actividades que se realicen en virtud del presente. Asimismo, designará para el Programa de Trabajos, un responsable de su ejecución. "LA COMISION" designará dos Delegados para cumplir la función de vinculación directa entre "LA COMISION" y "LA FACULTAD" en todo lo atinente al presente. De acuerdo a su Estatuto y Reglamentos, "LA COMISION" designará a su Secretario Técnico para cumplir las tareas de coordinación con "LA FACULTAD", en lo atinente al presente.
6. "LA FACULTAD" se compromete a hacer conocer de inmediato la integración de cada equipo técnico y responsabilidades dentro del mismo que habrán de atender y desarrollar las tareas objeto del presente.
7. Las partes se comprometen a tratar en forma reservada toda la información y resultados derivados de investigación que realicen con motivo del presente y no ponerlos al alcance de terceros cuando así se definiera en los protocolos de prestaciones específicas o se conviniera expresamente. Ninguna de las partes podrá publicar información o resultados sin conocimiento de la otra. Toda publicación total o parcial de los trabajos deberá mencionar la participación conjunta de "LA COMISION" y de "LA FACULTAD" en su ejecución.
8. El presente plan de trabajo entrará en vigor el día trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. A tales efectos se labran y firman dos ejemplares a un mismo tenor en la ciudad de Montevideo a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.


Ing. Civil LUIS A. ABETE
Decano Universidad


Emb. Dr. EDISON GONZALEZ LAPEYRE
Vicepresidente C.A.R.P.
